



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 129 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220150032700	Ordinario	Dominga Arias Rico	Margarita Biffcho De Pinedo	31/08/2022	Auto Ordena - Ordena Correr Traslado Por Tres Dias ,- Incidente De Regulacion De Honorarios
08001310501220210026600	Ordinario	Hernan Jesus Barrios Galvan	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y La Adinistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	31/08/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220150007100	Ordinario	Maria Candelararia Navarro Gomez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	31/08/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Acepta Pago, Allanamiento Y Termina Proceso Por Pago Total De La Obligación.
08001310501220190022500	Ordinario	Yirlenis Jimenez Castro	Soluciones Integrales Y Combustibles S.A.S.	31/08/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

16adf731-8b00-40e3-af02-d0f2342de59d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 129 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022

08001310501220220025200	Tutela	Francisco Manuel Herrera Bonet	Registraduria Nacional Del Estado Civil..	31/08/2022	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental De Petición Del Señorfrancisco Manuel Herrera Bonet, En Nombre De Sus Hijos Menoresfrancisco Javier, Franshesca Carolina Y Franyelis Carolinaherrera Villalobos, Dentro De La Acción De Tutela Por Él Instaurada, Contra Laregistraduría Especial De Barranquilla, Por Lo Expuesto En La Partemotiva De Esta Providencia.Segundo: Ordenar A La Registraduría Especial De Barranquilla Que,En Un Término Máximo De 48 Horas Siguiendo A La Notificación Del Presente
-------------------------	--------	-----------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

16adf731-8b00-40e3-af02-d0f2342de59d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 129 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Fallo, Realice La Inscripción De Francisco Javier Herrera Villalobos, Franshesca Carolina Herrera Villalobos Y Franyelis Carolinaherrera Villalobos En El Respectivo Registro Civil Colombiano Que acredite El nacimiento Y La Nacionalidad De Los Hijos Menores Del Accionante, Para Lo Cual El Actor podrá Hacer Uso De La Declaración De Dos (2) Testigos Que Den Fe De Dicho Nacimiento. Se Hace La Salvedad Que Tiene El Accionante La Obligación De Presentar Ante La Entidad La Documentación Que acredite El Parentesco Y La Nacionalidad Del Padre,

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

16adf731-8b00-40e3-af02-d0f2342de59d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 129 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Sinnecesidad Alguna De  
Apostillamiento.Tercero:  
Exhortar A La  
Registraduría Especial De  
Barranquilla,Entidad Que  
Ha Sido Objeto De  
Múltiples Reclamaciones  
Por Esta Vía Judicial En  
Losmismos Términos Y Por  
Los Mismos Hechos De La  
Presente Acción De Tutela,  
Para Queen Lo Sucesivo  
Se Abstenga De Poner  
Impedimentos En Relación  
Con Situaciones Queya  
Han Sido Ampliamente  
Superadas Por La  
Jurisprudencia  
Constitucional, Como La  
Que se Resuelve En El  
Presente Fallo.Cuarto:  
Notifíquese La Presente  
Providencia Por Medio Del

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

16adf731-8b00-40e3-af02-d0f2342de59d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 129 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Correo Electrónico Alas Partes.Quinto: Remítase Al H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso Deno Ser Impugnada Esta Decisión.
--

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

16adf731-8b00-40e3-af02-d0f2342de59d